



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO Nº3.065.-/

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-56-L118, “Adquisición de Chalecos para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja, año 2018”.

Laja, 09 de abril de 2018.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-56-L118 de fecha 09/04/2018;
2. D.A. Nº2513 de fecha 27 de marzo de 2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Adquisición de Chalecos para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja, año 2018”;
3. Certificado de factibilidad presupuestaria Nº209 de fecha 23 de marzo de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido Nº185 de fecha 21 de marzo de 2018, emitida por la Escuela Puente Perales;
5. D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. D.A Nº4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley Nº20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-56-L118, “Adquisición de Chalecos para alumnos pertenecientes a Escuela Puente Perales de la comuna de Laja, año 2018”, a los siguientes funcionarios:

- Mainer Carrasco Espinoza, Rut N° Directora (R) Escuela Puente Perales,
- Girena Diaz Reyes, Rut N° Encargada de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 16 de abril al 04 de mayo de 2018.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GISSOLA SOTO RUBILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LHL/MMM/PLM/GDR/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby -Secretaría Municipal



“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL